



X

H. Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

X

Ref. Expte.: 1712/88

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Aféctese a los terrenos, propiedades de la Municipalidad de Es-
----- cobar, manzana 43 b - Circunscripción XII - Sección P a la cons-
trucción de viviendas del Programa Pro-Casa.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las subdivisio-
----- nes y/o modificaciones en el trazado de las parcelas para ade-
cuarlas al presente programa.-

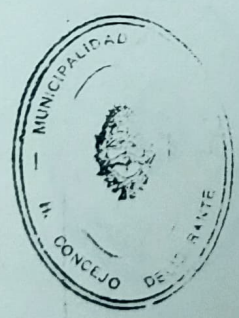
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y oportunamen-
----- te archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELÉN DE ESCOBAR, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE
----- MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 625/89.-

X

[Firma]
ALFONSO PEREZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
JORGE RAUL BIAGGIONI
CONCEJAL
VICE PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESCOBAR